

En relación al expediente de contratación nº 774/2019, SUMINISTRO DE SEÑALES LUMINOSAS Y ACÚSTICAS EN LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA DEL SEPEI, y en contestación a las consultas realizadas por varios proveedores sobre la potencia de los altavoces y consultados también los Servicios técnicos de esta Diputación, nos trasladan que, efectivamente, los dispositivos más frecuentes en el mercado no tienen una potencia de 150W, sino que, lo habitual es que sean de 100W, además, una superior potencia, podría tener peor rendimiento.

Al no ser esta potencia la más frecuente en el mercado, esta característica podría limitar la competencia e impedir la participación de empresas que disponen de los elementos objeto del contrato cumplimiento todos los estándares de calidad.

En este sentido, hay que recordar que el punto 2 del PPT lo que exige es que los dispositivos estén homologados y que cumplan la normativa de seguridad para señales V1.

Cáceres, a la fecha de las firmas electrónica

El Firmante

